



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a cumplir con los principios de transparencia y publicidad en las actuaciones de sus respectivos Concejos**, presentada por el Diputado

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Ernesto Alarcón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día 04 de abril de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **22 de enero de 2022** el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta los Titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a cumplir con los principios de transparencia y publicidad en las actuaciones de sus respectivos Concejos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



2. Mediante oficio **MDPPOPA/CSP/0897/2022** de fecha **01 de marzo de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Por lo anterior, es que, el **02 de marzo de 2022** fue turnado legal y formalmente el asunto en comento, por tanto, esta Comisión dictaminadora recibió en la fecha indicada el asunto de mérito.
6. Mediante oficio **CAYLT/013/2022** de fecha **14 de marzo de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

1. *Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ciudad de México se erigió un Congreso Constituyente para definir*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.

la forma administrativa y política en la que se conduciría el ejercicio público en la Capital. El cinco de febrero del año 2017, se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México; en este documento rector se define la forma de gobierno en la Ciudad de México y dentro de ella, la administración del poder público en las Demarcaciones Territoriales, a cargo de las Alcaldías.

2. La transformación política de la Ciudad de México se fue dando de forma paulatina, toda vez que las nuevas autoridades ingresaron a su nuevo cargo conforme a los periodos normativos aplicables, fue así que el Congreso de la Ciudad de México entró en funcionamiento el primero de septiembre de 2018; las nuevas Alcaldías, el primero de octubre de 2018 y la Jefatura de Gobierno el 5 de diciembre de 2018.

3. Las primeras Alcaldías que se eligieron en la Ciudad de México entraron en el periodo 2018-2021; por lo que actualmente nos encontramos en nuevas administraciones, consideradas como Segunda Alcaldía de cada Demarcación Territorial, para el periodo 2021-2024.

Como planteamiento del problema, el Diputado promovente consideró que:

La transformación político-administrativa de la Ciudad de México supuso un cambio de paradigma para los habitantes de la Capital, sin embargo y a pesar de que esta transformación comenzó en el año 2016, desde las reformas del Constituyente Permanente a la Carta Magna, las personas que viven y transitan por esta Ciudad aún no dimensionan en su totalidad lo que significó el nuevo andamiaje jurídico.

Lo anterior, incluye a distintas figuras políticas que se crearon con el objeto de generar una nueva forma de vigilancia al poder público desde la pluralidad, como lo son el Cabildo de la Ciudad de México y los Concejos de las Alcaldías.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Estos últimos han tenido que ejercer sus funciones, en muchas ocasiones, con adversidades ya que la Ley Orgánica de Alcaldías aún tiene muchos criterios de mejora en materia de atribuciones y obligaciones de Concejales y el Concejo. Sin embargo, existen disposiciones vigentes, en la citada Ley, que no se han cumplido a cabalidad por las actuales administraciones, por ejemplo, la obligación de publicar el orden del día de forma electrónica, transmitir en vivo las sesiones del Concejo, así como la publicación de las versiones estenográficas o en vídeo de las sesiones de los Concejos, en las páginas oficiales de las Alcaldías.

Resulta importante resaltar que las Alcaldías son el órgano político-administrativo de proximidad con los ciudadanos, por ello es imperioso que la sociedad conozca cuáles son las atribuciones que estas tienen, así como las personas que las forman, entendiendo que a la Alcaldía la conforman los Alcaldes y sus Concejos.

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que el orden del día de las sesiones del Concejo deberá difundirse a través de los Estrados de la Alcaldía y de manera electrónica. Toda vez que las sesiones del Concejo son de interés público y que la redacción del artículo citado convierte a su difusión en un requisito de legalidad, no llevarla a cabo vicia de nulidad el orden del día y los acuerdos que se alcancen en las sesiones, por lo que cumplimiento es de observancia obligatoria.

El artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que todas las sesiones, a excepción de las cerradas, deberán transmitirse por su página de internet; así mismo, el artículo citado establece que la versión estenográfica o video grabada (de las sesiones), deberá estar disponible en la página de internet de la Alcaldía.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. *El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a actualizar sus páginas de internet, en un lapso no mayor a treinta días naturales, a efecto de publicar la conformación del Concejo respectivo, así como publicar las versiones estenográficas o en vídeo de las sesiones y los acuerdos que se hayan tomado desde el 1 de octubre de 2021 a la fecha.*

SEGUNDO. *El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que en las próximas sesiones del Concejo respectivo se cumpla a cabalidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de publicidad del orden del día y las sesiones de los Concejos*

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



PRIMERO.- Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a cumplir con los principios de transparencia y publicidad en las actuaciones de sus respectivos Concejos***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

SEGUNDO. – Con la reforma jurídico – política del año 2016, se mantiene la naturaleza jurídica de Distrito Federal, al ser la sede de los Poderes de la Unión y Capital de la República, pero también, se consolida su autonomía política, con la posibilidad de ejercer las facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales y, sobre todo, poder expedir su Constitución Local, convirtiendo a la Asamblea Legislativa en el Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. – Derivado de la reforma citada en el párrafo anterior, las entonces Delegaciones también sufrieron un cambio en su estructura y atribuciones, aunque sin lograr una plena autonomía en comparación con los órganos de gobierno en los Municipios, los Ayuntamientos.

CUARTO. – Así, llamadas Delegaciones serán denominadas Demarcaciones Territoriales, base de la división territorial y de organización político – administrativa, gobernadas por las Alcaldías, mismas que, iniciaron funciones, por primera ocasión, para el periodo 2018 – 2021.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



QUINTO. – En este orden de ideas, las Alcaldías están integradas por un Alcalde o Alcaldesa, y un Concejo, ambas figuras, electas por el voto universal, libre, secreto y de manera directa. El Concejo como órgano colegiado es el contrapeso de la figura de los Alcaldes o Alcaldesas, contando con funciones de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

SEXTO. – Evidentemente, por ser el contrapeso y órgano de vigilancia de los Alcaldes y Alcaldesas, su existencia toma especial relevancia, y como tal, deben ser tratados, pues es innegable que también fueron electos por las personas a las que representan.

SÉPTIMO. – Tal es el caso, que, como lo señala el Diputado promovente, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que el orden del día de las sesiones del Concejo deberá difundirse a través de los Estrados de la Alcaldía y de manera electrónica. Toda vez que las sesiones del Concejo son de interés público y que la redacción del artículo citado convierte a su difusión en un requisito de legalidad, no llevarla a cabo vicia de nulidad el orden del día y los acuerdos que se alcancen en las sesiones, por lo que cumplimiento es de observancia obligatoria.

OCTAVO. – Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que todas las sesiones, a excepción de las cerradas, deberán transmitirse por su página de internet; así mismo, el artículo citado establece que la versión estenográfica o video grabada (de las sesiones), deberá estar disponible en la página de internet de la Alcaldía.

NOVENO. – Corolario de lo anterior, es de señalar que, por ser de interés y en cumplimiento a los principios de transparencia, máxima publicidad, aunado a que,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



las Alcaldías son las autoridades de proximidad con la población, por lo que sus acciones son de interés público, esta Dictaminadora considera pertinente solicitar a las personas Titulares de las Alcaldías cumplan con lo establecido en el marco normativo.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a actualizar sus páginas de internet, a efecto de publicar la conformación de los respectivos Concejos, las versiones estenográficas o en vídeo de las sesiones y los acuerdos que se hayan tomado a partir del 1 de octubre de 2021 a la fecha, así como, a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en materia de publicidad del orden del día y las sesiones de éstos.

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. -----

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Segunda sesión ordinaria celebrada el día cuatro de abril de dos mil veintidós.

Legisladores	A favor	En contra	En abstención
Junta Directiva			
Diputada María de Lourdes González Hernández Presidenta Partido Revolucionario Institucional			
Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña Vicepresidenta Partido Acción Nacional			
Diputada Alejandra Méndez Vicuña Secretaria MORENA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Integrantes			
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño Integrante MORENA			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.



COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda			
Integrante			
MORENA			
Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín			
Integrante	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>		
MORENA			
Diputada Ameyalli Reyes Bones			
Integrante	<i>Ameyalli Reyes Bones</i>		
MORENA			
Diputada Alejandra Lorezana Rangel			
Integrante	<i>América Rangel</i>		
Partido Nacional	Acción		
Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena			
Integrante	<i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i>		
Partido de la Revolución Democrática			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE SUS RESPECTIVOS CONCEJOS.

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



04 / 04 / 2022
18:36:32 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.217.199.176



VISUALIZADO

04 / 04 / 2022
18:39:00 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.199.176

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 04 / 2022 18:39:37 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.199.176
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2022 19:41:56 UTC	Visualizado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 FIRMADO	04 / 04 / 2022 19:43:23 UTC	Firmado por Dip. Ameyalli Reyes (ameyalli.reyes@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 15:48:45 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 04 / 2022 15:49:01 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.235.0
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 15:49:49 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47
 FIRMADO	05 / 04 / 2022 15:49:58 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 17:41:38 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 04 / 2022 17:42:19 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.233.47
 VISUALIZADO	05 / 04 / 2022 19:23:57 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.54.250
 FIRMADO	05 / 04 / 2022 19:24:08 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.54.250
 VISUALIZADO	06 / 04 / 2022 16:00:16 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

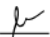

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	06 / 04 / 2022 16:00:43 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2022 16:04:35 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	07 / 04 / 2022 16:04:47 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	07 / 04 / 2022 17:16:08 UTC	Visualizado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.230.192

TÍTULO	Punto de Acuerdo Transparencia Concejos
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen PA_TRANS...JOS Alarcón.docx
ID DE DOCUMENTO	fc7b9fb93e55e2491a1a90230d680ee0fa00f1e2
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	07 / 04 / 2022 17:18:19 UTC	Firmado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.230.192
 COMPLETADO	07 / 04 / 2022 17:18:19 UTC	El documento se ha completado.